



UNIVERSIDAD
DE LA SERENA
CHILE



ULS19101

**Implementación de un
Modelo Competitivo de
Innovación y Creación:**

Preparando la Universidad
de La Serena para el 2030

BASES
Fondo Concursable
Dirección de
Investigación y Desarrollo
Concurso: **DIDULS Equipamiento Menor
2021**
Vía convenio ULS19101 y DIDULS

**Dirección de Investigación y Desarrollo. Universidad de La Serena
Avda. Juan Cisternas 1015, La Serena..**

Teléfonos: (56-51) 2 334689

e-mail: diduls@userena.cl

La Serena – CHILE

Fecha actualización bases: 13 de abril 2021



1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El objetivo de este concurso es fomentar y fortalecer el desarrollo de las actividades de innovación y creación en la Universidad de La Serena, a través proyectos de 12 meses de duración, que permitan el financiamiento para la adquisición de equipamiento disciplinar de menor envergadura. Esta convocatoria está abierta a académicos/as en todas las áreas del conocimiento, promoviendo el desarrollo de la innovación y creación, en el marco de la ejecución de la iniciativa ULS19101, "Implementación de un Modelo Competitivo de Innovación y Creación: Preparando la Universidad de La Serena para el 2030".

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1. Quedan expresamente excluidos de postular a este concurso: Investigadores(as) responsables de proyectos de la DIDULS de cualquier tipo, cuyos informes finales no hayan sido aprobados al momento de la postulación.
- 2.2. Podrán postular académicos¹ de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata, con media jornada o jornada completa en la Institución.
- 2.3. Si un investigador(a) contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, su propuesta será declarada fuera de bases.

3. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 3.1. El llamado a concurso tendrá como fecha de apertura 24 de mayo de 2021 y como fecha de cierre el 21 de junio de 2021. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo. Los resultados estarán disponibles a finales del mes de junio.
- 3.2. **Postulaciones para el Concurso DIDULS Equipamiento Menor 2021 se realizarán a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix, disponible en el siguiente sitio web: <https://phoenix.cic.userena.cl/>**
- 3.3. Las postulaciones deberán contar con el patrocinio del Director de Departamento (o Instituto de Investigación Multidisciplinario en Ciencia y Tecnología) y Decano (o

¹ Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).



Vicerrector de Investigación y Postgrado). El patrocinio se ejecutará de manera electrónica. Directores de Departamento, Decanos (u otros directivos) podrán patrocinar las propuestas hasta el 25 de junio de 2021.

4. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

- 4.1. Esta convocatoria financiará 4 proyectos como máximo, siendo uno financiado vía ULS 19101 y tres financiados vía DIDULS. Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar estricta relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto y no podrán exceder la suma de \$5.000.000 para la ejecución total del mismo. El proceso de compra del equipamiento estará a cargo de la coordinación del proyecto ULS19101 y DIDULS.
- 4.2. El equipamiento adquirido será inventariado en la Unidad Académica de adscripción del académico responsable del proyecto, para lo cual se gestionará el traslado del equipamiento desde DIDEDEC o DIDULS a la respectiva unidad, la cual debe contar con un responsable de activo fijo. Para este efecto los bienes financiables y sus descripciones son las siguientes:

Gastos elegibles	Descripción del gasto
Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento, instrumental y/o bienes muebles de alto impacto con fines de apoyo a las actividades de innovación, investigación e implementación/ actualización de laboratorios y/o talleres, Equipamiento tecnológico computacional, fijo o portátil ó Equipamiento tecnológico audiovisual

- 4.3. El proceso de compra asociado al equipo solicitado debe ser iniciado una semana posterior a la firma del convenio de financiamiento.
- 4.4. La postulación deberá incorporar detalles del equipamiento requerido en base al formulario de postulación disponible en Plataforma Phoenix.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES



- 5.1. Informe de avance: Transcurridos 3 meses del inicio del proyecto, el académico responsable deberá enviar un informe de avance del estado de la ejecución del proyecto, vía plataforma Phoenix. A dicha fecha el proceso de compra del equipamiento debe estar finalizada y se deben reportar las respectivas facturas.
- 5.2. Informe Final: Transcurrido 12 meses desde que se firma el convenio de los proyectos adjudicados, plazo en el cual el equipamiento deberá estar obligatoriamente adquirido, instalado y en funcionamiento, el coordinador deberá entregar un informe detallando el proceso de seguimiento para la adquisición e instalación del equipamiento y la readecuación de la infraestructura, si así corresponde, y el certificado de inventario emitido por la oficina responsable de la Universidad. En el informe final se deberá informar adecuadamente el uso del equipamiento, productividad asociada al uso del mismo, estudiantes de pre y postgrado que utilizaron o se beneficiaron del uso del equipamiento.
- 5.3. Los/as Investigadores Responsables que por motivo de fuerza mayor hagan uso de licencia, podrán solicitar la postergación de la entrega del informe final. Para acceder a este beneficio, el/la Investigador(a) Responsable deberá presentar una solicitud acompañada de licencia o certificado médicos, así como también una reprogramación de las actividades.
- 5.4. Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final ha sido aprobado a satisfacción de la DIDULS y aceptada su informe técnico final. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto.
- 5.5. Toda productividad científica asociada a las investigaciones realizadas que usen el equipamiento científico adquirido con fondos de este concurso, tal como publicaciones, artículos, libros, capítulos, patentes, ponencias u otros deberá mencionar a DIDULS utilizando el siguiente formato: "*Nombre Académico acknowledges the financial support of DIDULS/ULS, through the project Código de Proyecto*" o bien "*Nombre Académico agradece el apoyo financiero de DIDULS/ULS a través del proyecto Código de proyecto*").
- 5.6. Los/las postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la Dirección de Investigación de la Universidad de La Serena, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.



- 5.7. La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente a los requerimientos indicados en la plataforma de postulación electrónica. La omisión de información sustantiva como, por ejemplo: resumen, formulación del proyecto, marco teórico, discusión bibliográfica, hipótesis de trabajo, objetivos, metodología, plan de trabajo, recursos disponibles, trabajo adelantado por el(la) autor(a) del proyecto, antecedentes curriculares del (de la) académico(a), etc. podrá declarar fuera de bases al proyecto.
- 5.8. Las propuestas presentadas no podrán contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos finalizados de cualquier índole, que se encuentren en ejecución o publicaciones científicas u otras formas de difusión.

6. EVALUACIÓN

- 6.1. **Justificación y Consistencia de la Propuesta.** En este criterio se considerará la claridad y coherencia de la vinculación del equipamiento con las actividades de investigación, creación e innovación realizadas por el proponente y su grupo de trabajo, identificando explícitamente el mejoramiento científico y tecnológico que se logrará con el uso del equipamiento solicitado.

La propuesta debe explicitar trabajo colaborativo multidisciplinar, lo cual permita generar redes de colaboración entre académicos de la institución, en materias de investigación, creación e innovación. Se debe indicar cómo el equipamiento promueve la vinculación con el territorio.

- 6.2. **Resultados Esperados e Impacto Potencial de la Propuesta.** En este criterio se considerarán aspectos tales como la claridad y rigurosidad de los fundamentos del proyecto, potencial impacto y el nuevo conocimiento a generar con el uso del equipamiento en materias de investigación, creación e innovación. Por otra parte, se puede considerar también el impacto potencial debido al desarrollo de líneas de investigación derivadas, el apoyo a la investigación cooperativa intra e ínter institucional, así como el fomento a la interacción con investigadores (as) extranjeros(as) y el apoyo a la formación y entrenamiento de estudiantes de pre y post grado en sus respectivas áreas de investigación científica y tecnológica a realizarse con el equipamiento. Se debe indicar el incremento en productividad científica que se espera a partir de la adquisición del equipamiento.
- 6.3. **Capacidad en Generación de Conocimientos del (la) Coordinador (a) Responsable.** En este criterio se considerará el curriculum del (la) Coordinador(a)



Responsable. Se evaluará la experiencia para llevar a cabo proyectos de investigación científica, los cuales deriven en productos generados a partir del conocimiento.

- 6.4. **Viabilidad y recursos solicitados.** En este criterio se considerará la coherencia y justificación de los recursos solicitados y aportados, el plan de utilización del equipamiento considerando la optimización de su uso y acceso a otros(as) investigadores (as) y estudiantes, la consistencia de los recursos físicos existentes y los solicitados con las necesidades del proyecto y la factibilidad técnica asociada al equipamiento.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones son:

Criterios	Estándar	Puntaje (n)	Ponderación
Justificación y Consistencia de la Propuesta	Propone con mucha claridad y coherencia la vinculación del equipamiento con las actividades de investigación, creación e innovación, identificando claramente el mejoramiento científico y tecnológico, el trabajo multidisciplinar y la promoción de la vinculación con el territorio.	50	30%
	Identifica con claridad el mejoramiento científico y tecnológico, el trabajo multidisciplinar y la promoción de la vinculación con el territorio.	30	
	Identifica con poca claridad el mejoramiento científico y tecnológico y/o el trabajo multidisciplinar y/o la promoción de la vinculación con el territorio.	10	
	No hay claridad ni coherencia en la vinculación del equipamiento con las actividades de investigación, creación e innovación en la propuesta	0	
Resultados Esperados e	Propone con mucha claridad y	50	30%



Impacto Potencial de la Propuesta	rigurosidad el potencial impacto y el nuevo conocimiento a generar con el uso del equipamiento en materias de investigación, creación e innovación		
	Propone con claridad el potencial impacto y el nuevo conocimiento a generar con el uso del equipamiento en materias de investigación, creación e innovación.	30	
	Propone con poca claridad el potencial impacto y/o el nuevo conocimiento a generar con el uso del equipamiento en materias de investigación, creación e innovación	10	
	No hay claridad en la presentación de los resultados esperados y el impacto potencial de la propuesta.	0	
Capacidad en Generación de Conocimientos del (la) Coordinador (a) Responsable.	Antecedentes curriculares evidencian una muy clara experiencia para llevar a cabo proyectos de investigación científica, los cuales deriven en productos generados a partir del conocimiento.	50	20%
	Antecedentes curriculares evidencian experiencia para llevar a cabo proyectos de investigación científica, los cuales deriven en productos generados a partir del conocimiento.	30	
	Antecedentes curriculares evidencian poca experiencia para llevar a cabo proyectos de investigación científica, los cuales deriven en productos generados a partir del conocimiento.	10	
	Antecedentes curriculares no evidencian experiencia para llevar a cabo proyectos de	0	



	investigación científica, los cuales deriven en productos generados a partir del conocimiento.		
Viabilidad y recursos solicitados	Se visualiza un muy clara coherencia y justificación de los recursos solicitados y aportados y el plan de trabajo asociado al equipamiento considerando la optimización de su uso	50	20%
	Se visualiza poca coherencia y justificación de los recursos solicitados y aportados y el plan de trabajo asociado al equipamiento considerando la optimización de su uso	30	
	No se visualiza coherencia y justificación de los recursos solicitados y aportados y el plan de trabajo asociado al equipamiento considerando la optimización de su uso	0	

6.5. El comité evaluador estará compuesto por el Director de Investigación y Desarrollo, Director de Desarrollo Estratégico y Calidad, el Consejo de Investigación y un Gestor Tecnológico Institucional.

7. FALLO CONCURSO

7.1. Para los proyectos aprobados, el fallo se comunicará en el mes de **junio de 2021** por escrito a los (las) postulantes, dándoles a conocer el presupuesto asignado.

8. FECHAS IMPORTANTES

- 8.1. Difusión del concurso: 24 de mayo al 21 de junio 2021
- 8.2. Postulaciones: 24 de mayo al 21 de junio 2021
- 8.3. Consultas: 24 de mayo al 16 de junio de 2021
- 8.4. Cierre de recepción de postulaciones: 21 de junio de 2021
- 8.5. Patrocinio Directivos: 25 de junio de 2021.
- 8.6. Evaluación Comité Evaluador: 28 al 30 de junio de 2021



**UNIVERSIDAD
DE LA SERENA**
CHILE



ULS19101

**Implementación de un
Modelo Competitivo de
Innovación y Creación:**

Preparando la Universidad
de La Serena para el 2030

- 8.7. Entrega de resultados: 01 de julio de 2021
- 8.8. Publicación de ganadores: 01 de julio de 2021
- 8.9. Inicio proyecto: 05 de julio 2021
- 8.10. Entrega de informe de avance reportando facturas de la compra: 05 de octubre 2021
- 8.11. Entrega de informe final: 05 de julio 2022